

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 1993

VOL. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 14 de octubre de 1993

Núm. 14

A la una y treinta y cinco minutos de la tarde (1:35 p.m.), de este día, jueves, 14 de octubre de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín

Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos. Habiéndose reanudado la Sesión después del receso del miércoles, 13 de octubre de 1993, en el orden de los asuntos, vamos a comenzar por el de Informes de Comisiones Permanentes y los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo. Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 449.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe sobre la investigación realizada en torno a

la R. del S. 396.

De la Comisión de Asuntos del Consumidor, dos informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de los P. del S. 315 y el P. de la C. 5.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. del S. 329.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario de cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 837 y 838 y la R. C. de la C. 14 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria Interina de la

Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 11 y a la R. C. de la C. 710.

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, ha sometido al Senado para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Sr. José A. Feliciano Torres

Para Miembro de la Junta Examinadora de Corredores de Bienes Raíces, para un término que vence el 14 de junio de 1995.

Sr. Filiberto Matías Ramírez

Para Miembro del Comité de Conservación de Suelos, para un término que vence el 27 de mayo de 1995.

Sr. Rafael A. García

Para Miembro del Comité de Conservación de Suelos, para un término que vence el 27 de mayo de 1995.

Lcdo. Alberto C. Rodríguez Pérez

Para Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, para un término que vence el 1 de julio de 1996.

CPA Irma Pérez Labiosa

Para Miembro de la Junta de Contabilidad, para un término que vence el 15 de agosto de 1996, en sustitución de Reynaldo Quiñones Márquez.

Sr. Juan A. Morales González

Para Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Especialistas en Barbería, para un término de cuatro (4) años para cubrir una vacante.

Sr. Zenón Torres Contés

Para Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Especialistas en Barbería, para un término de cuatro (4) años para cubrir una vacante.

Dr. Miguel A. Borri Díaz

Para Miembro de la Junta Examinadora de Médicos

Veterinarios de Puerto Rico, para un término que vence el 4 de agosto de 1997.

Sra. Lucy Arce

Para Miembro de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico, para un término de cuatro años.

Dr. Guillermo Picó

Para Miembro del Consejo de Educación Superior, para un término que vence el 30 de enero de 1994.

Sr. Felipe A. Vélez Miranda

Para Miembro generalista de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico, para un término que vence el 11 de enero de 1996.

SR. VICEPRESIDENTE:
Aquí tenemos las Solicitudes de Información al Cuerpo. Notificaciones y otras Comunicaciones

que podemos despachar de una vez.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, concediendo la prórroga solicitada para someter el Plan de Acción Correctiva para el Informe de Intervención DA-91-38 de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras.

De la Organización Festival de Reyes San Sebastián, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

Del señor Efraín E. Rivera Pérez, Director Ejecutivo, Oficina de Nombramientos Judiciales, Oficina del Gobernador, una comunicación, remitiendo copia de la carta de aceptación de renuncia que el Hon. Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, enviará al Hon. Evaristo M. Orengo Santiago.

De la Familia Rojas Náter, una comunicación, expresando el agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño,

con motivo del fallecimiento del Agrim. Eugenio Rojas Náter.

De la Secretaria del Senado, informando que ha sido radicada una querrela sobre violación al Código de Etica del Senado por el señor Benito Pinto Rodríguez, Querellante, contra el senador Freddy Valentín Acevedo, Querellado.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda a un Calendario de Lectura de las medidas que están incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Tenemos pendiente, señor Portavoz, la aprobación de las Actas de... y estando en el turno de mociones.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí. Señor Presidente, lo que ocurre es que Secretaría todavía no las ha circulado, por lo que quisiéramos solicitar que se posponga ese asunto para un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. A la moción para que se forme y se le dé curso a un Calendario de Lectura, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Andrés Nevares, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 217, y da cuenta con un informe conjunto de las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y la de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, con enmiendas.

"LEY

Para adicionar un Inciso (r) al Artículo 8 de la Ley Núm.188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico", para disponer que, en determinadas áreas industriales, la Compañía de Fomento Industrial reserve, en facilidades de su propiedad, locales para ser utilizados como talleres de rehabilitación de personas con impedimentos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La rehabilitación vocacional capacita a las personas con impedimentos para que puedan dedicarse a una ocupación remunerada, permitiéndoles de esa forma integrarse a la fuerza trabajadora del país. Con el adiestramiento adecuado, una persona puede compensar su impedimento ocupacional y desarrollar capacidades y destrezas adicionales y/o mayores con mejor remuneración, de forma que pueda valerse por sí misma y no constituya una carga para la sociedad.

La creación del Programa de Rehabilitación Vocacional es evidencia del propósito gubernamental de ofrecer a las personas con impedimentos un medio para mejorar sus condiciones de vida. Este Programa está autorizado para cooperar con instituciones privadas con el fin de promover la rehabilitación vocacional de personas con impedimentos. Existen por otro lado instituciones vocacionales privadas realizando una magnífica labor en adiestrar jóvenes con retardación mental y otros impedimentos en tareas repetitivas de las industrias. Como estas instituciones funcionan con limitados recursos económicos, necesitan que se les provea alguna ayuda tanto para que puedan continuar realizando la labor de adiestramiento como para proveer quizás un empleo para los adiestrados. Un lugar

ideal para la ubicación de estos talleres vocacionales privados o gubernamentales con propósitos de rehabilitación vocacional es en las áreas industriales que se establecen y operan al amparo de la Compañía de Fomento Industrial y en donde funcionan determinadas industrias que se prestan para estos propósitos. Es de rigor, pues, que en estas áreas el gobierno disponga de facilidades para ser utilizadas como talleres de rehabilitación vocacional.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se adiciona un Inciso (r) al Artículo 8 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 8.- Facultades Generales

(r)- Seleccionar y establecer de ser necesario facilidades para ser dedicadas a centros de rehabilitación vocacional en las áreas industriales establecidas y operando al amparo de la Compañía en coordinación con las industrias instaladas o a ser establecidas para desarrollar al máximo de sus capacidades las destrezas de personas con impedimentos. A los fines de promover y alentar el adiestramiento y empleo de personas con impedimentos, la Compañía reservará en facilidades de su propiedad en las áreas industriales, un local para

ser utilizado como taller de rehabilitación vocacional de personas con impedimentos.

La Compañía queda autorizada y facultada para arrendar dicho local al menor costo posible el cual nunca excederá de cien (100) dólares mensuales a cualquier institución u organización privada que opere sin fines de lucro o a cualquier agencia gubernamental cuya finalidad sea el establecimiento de un taller de rehabilitación vocacional de personas con impedimentos. La Compañía dispondrá mediante reglamento todo lo relativo al costo, uso y operación de estos locales de rehabilitación vocacional."

Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, pero la Compañía tendrá un término de seis (6) meses para tener disponibles los locales para el establecimiento de los talleres de rehabilitación que por esta ley se disponen."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas con Desventaja Social, tienen el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Pág. 2, Sección 1, Línea 1:

Tachar Artículo "8" y sustituir por "10"

Pág. 2, Artículo 8, Línea 4:

Tachar "facilidades" y sustituir por "espacios". Tachar "dedicadas" y sustituir por "dedicados"

Pág. 2, Artículo 8, Línea 11:

Sustituir "." por ";" y añadir "sin que el número de locales reservados pueda exceder de cinco (5) porciento del número de edificios propiedad de la compañía."

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

2do. párrafo, Líneas 3 y 4:

Tachar "instituciones privadas" y sustituir por "estas facilidades de rehabilitación vocacional privadas"

2do. párrafo, Líneas 10 y 11:

Tachar "estos talleres vocacionales privados" y sustituir por "estas facilidades de rehabilitación vocacional privadas".

EN EL TITULO:

Ira. Línea:

Tachar el "8" y sustituir por "10"

Ultima Línea:

Tachar "talleres de rehabilitación de personas con impedimentos" y sustituir por "facilidades de rehabilitación vocacional para personas con impedimentos"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida pretende ofrecer a las personas con impedimentos un medio para mejorar sus condiciones de vida. Se celebraron Vistas Públicas donde comparecieron el Procurador del Impedido, la Secretaria de Servicios Sociales y Fomento Industrial entre otros, quienes endosaron la medida.

El Programa de Rehabilitación Vocacional del Departamento de Servicios Sociales es la única agencia gubernamental cuya política pública es proveer los medios o recursos de rehabilitación vocacional a las personas con impedimentos severos y capacitarlos por medio de distintas alternativas de adiestramiento para desempeñar un empleo competitivo remunerado a tenor con las destrezas y habilidades dentro de su capacidad funcional residual. Para ello, mayormente contrata academias y otras instituciones privadas análogas disponibles en la comunidad.

Estas no son suficientes ni llenan a cabalidad las necesidades de las personas con impedimentos a los que sirve el Programa. Tampoco permiten acomodar todas las personas con impedimentos severos ni proveen para desarrollar destrezas adicionales y realizar acomodos razonables para poder desempeñar las funciones básicas de un trabajo, como capacitación final antes de lanzarse a la búsqueda de un empleo como culminación a su proceso de rehabilitación vocacional. Este es el fin primordial de los servicios del Programa de Rehabilitación Vocacional. Los talleres que esta medida propulsa, llenan esa necesidad.

Al presente, el Programa de Rehabilitación Vocacional cuenta con cinco (5) talleres de esa naturaleza, ubicados en Arroyo, Carolina, Cataño, Bayamón y Ponce.

Dichos talleres han demostrado ser recursos idóneos para evaluación vocacional, ajuste vocacional y para adiestramientos de corta duración, por medio de la ejecución de tareas reales de trabajo a personas con impedimentos severos, que han representado una verdadera opción para los clientes del Programa con miras a integrarse a la fuerza laboral del país.

La habilitación de nuevos talleres, a ser provistos por las empresas privadas o gubernamentales, con los incentivos que

la medida legislativa concede, necesariamente agilizarán y viabilizarán en forma más efectiva y menos onerosa la creación de nuevos empleos y oportunidades para su autorrealización a una población que históricamente ha estado marginada en esa área.

POR TANTO: Las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas con Desventaja Social entienden que se logra abrir oportunidades de ubicación y empleo a ciudadanos con impedimentos en un proceso rehabilitativo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón
Presidente
Comisión de Turismo,

(Fdo.)

Norma L. Carranza De León
Presidenta
Comisión de Seguridad

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 315, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos del Consumidor, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (a)

del Artículo 6, de la Ley Núm.61 del 13 de abril de 1916, según enmendada, conocida como "Ley de Ventas Condicionales" con el propósito de disponer que la entrega voluntaria del bien objeto de un contrato de venta condicional podrá ser efectuado por el deudor sin la necesidad de ulterior consentimiento del acreedor, teniendo solamente los efectos legales de una entrega voluntaria; y a tenor con lo anterior, establecer que no se tendrá por renunciado el derecho del acreedor a instar una acción en cobro de dinero por razón de los plazos no pagados por el deudor, previo al acto de entrega voluntaria o de la reposesión legal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comercio, Fomento Industrial

A tenor con las enmiendas formuladas por la Ley Núm. 92 del 2 de julio de 1987 al Artículo 6 de la Ley de Ventas Condicionales, se genera una práctica en el comercio por algunos vendedores condicionales, con el fin de obviar el propósito de la misma. Dicha práctica consiste en no consentir a la entrega voluntaria del bien objeto del contrato de venta condicional, efectuada por el comprador (deudor). De tal forma, el acreedor utiliza el mecanismo legal de una demanda en cobro de dinero por la totalidad del valor del bien vendido, incluyendo los

intereses, gastos por demora y honorarios de abogado. No obstante, ese mismo acreedor utiliza el mecanismo de embargo preventivo, provisto en nuestras Reglas de Procedimiento Civil vigentes, para obtener la posesión material del bien vendido. Así, el vendedor (acree-dor) directamente se garantiza la totalidad o parte del valor de dicho bien y, además, la eventual Sentencia que le dará derecho a ejecutarla sobre el patrimonio del deudor para liquidar cualquier balance pendiente. Ante toda esta situación se afecta el buen crédito de aquellos deudores responsables, que por diversas razones económicas, se ven impedidos de continuar con su obligación con el vendedor condicional.

Algunos sectores del comercio cooperativo en dicha conducta a la enmienda realizada por esta Asamblea Legislativa, en el 1987, que estableció una renuncia absoluta del vendedor condicional a instar una acción en cobro de dinero sobre los plazos no pagados por el deudor, previos al acto de entrega voluntaria del bien objeto de la venta condicional, cuando el acreedor consentía la misma, o de su reposesión legal.

Esta medida va dirigida a corregir y aclarar cualquier inconsistencia de la legislación vigente para beneficio de todo el público consumidor y el sector comercial del país.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se enmienda el inciso (a) del Artículo 6 de la Ley Núm. 61 del 13 de abril de 1916, según enmendada, 10 L.P.R.A. sec. 36 (a), para que lea como sigue:

"Artículo 6.-

.....

(a) El acreedor podrá optar entre la reposición del artículo objeto del contrato de compraventa condicional y la acción en corte en cobro de dinero. De optar por la reposición, se entenderá que el acreedor ha renunciado a llevar una acción en cobro de dinero contra el deudor en el contrato de compraventa condicional, excepto por aquellos plazos que el deudor haya dejado de satisfacer previo a la ejecución de la reposición. Para los fines de esta Ley la entrega voluntaria del artículo podrá ser efectuada por el deudor sin la necesidad de ulterior consentimiento del acreedor y ésta no tendrá los mismos efectos legales de una reposición. No obstante, no se entenderá que el acreedor renunciará a la reclamación judicial de los plazos vencidos y no pagados por el deudor, previo al acto de entrega voluntaria. Todo pacto en contrario se considerará nulo."

Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir

inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos del Consumidor, previo estudio y consideración del P. del S. 315, tiene el honor de proponer su aprobación con la siguiente enmienda:

EN EL TEXTO:

Página 2, Líneas 8 a la 14:

Ambas inclusive: eliminar todo su contenido y sustituir por lo siguiente: "compraventa condicional, excepto por aquellos plazos que el deudor haya dejado de satisfacer previo a la ejecución de la reposición. Para los fines de esta Ley la entrega voluntaria del artículo podrá ser efectuada por el deudor sin la necesidad de ulterior consentimiento del acreedor y ésta no tendrá los mismos efectos legales de una reposición. No obstante, no se entenderá que el acreedor renunciará a la reclamación judicial de los plazos vencidos y no pagados por el deudor, previo al acto de entrega voluntaria. Todo pacto en contrario se considerará nulo. Disponiéndose, que el acto de la entrega voluntaria del

artículo por el comprador estará limitado a las siguientes circunstancias:

- (a) Por pérdida del artículo, siempre y cuando la misma no haya ocurrido por culpa atribuible al deudor.
- (b) Por vicios o defectos en el artículo que lo hagan insertible para su propósito; y
- (c) Por razón de que el deudor haya advenido a una condición económica desfavorable que le haga imposible cumplir con los pagos a que se obligó, teniendo como única alternativa la devolución del artículo comprado.

Disponiéndose, además, que los efectos de este inciso no serán de aplicación en los casos en que el artículo entregado voluntariamente haya sido objeto de daños, bien por culpa o negligencia del deudor."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El proyecto de ley objeto de este informe tiene el propósito de corregir una situación que ha venido predicándose desde que se aprobó la Ley Núm. 92 del 2 de julio de 1987. Al aprobarse dicha ley se estableció que la entrega voluntaria de un bien comprado tendría los efectos legales de una reposición,

librando así al comprador de tener que responder por el precio no pagado del artículo.

Sin embargo, un sector del comercio ha venido utilizando la práctica de no consentir en la entrega voluntaria para así poder instar acción en cobro de dinero contra el deudor. Ello, como es natural, en perjuicio del pueblo consumidor que en ocasiones se ve imposibilitado de continuar pagando los plazos del artículo comprado.

Por otro lado, el sector comercial se ve también perjudicado al no poder cobrar los plazos no pagados si consiente en la entrega voluntaria del artículo vendido.

La aprobación del P. del S. 315 que ahora se informa tiene el propósito dual de proteger a los comerciantes y a los consumidores, en la forma siguiente:

Primero, le garantiza al acreedor el derecho de instar una acción ordinaria en cobro de dinero para reclamar cualquier suma pendiente por concepto de plazos que el deudor haya dejado de satisfacer previo al acto de la entrega voluntaria o de la ejecución de la reposición legal.

Segundo, le garantiza a los consumidores el derecho a entregar el bien comprado sin el ulterior consentimiento del acreedor, entendiéndose que dicho acto no tendrá los efectos

legales de una reposición.

A la vista pública efectuada en torno a esta medida comparecieron representantes de la Cámara de Comercio y del Departamento de Asuntos del Consumidor. Ambas entidades favorecieron la aprobación del proyecto en la forma en que ha sido enmendado por esta Comisión.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Miguel A. Loiz Zayas
Presidente
Comisión Asuntos del Consumidor"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 329, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Vivienda, de Asuntos Municipales y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, que investiguen las razones por las cuales no se ha otorgado títulos de propiedad a las ciento cuatro (104) familias que residen en el sector Israel del barrio Hato Rey del Municipio de San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el sector Israel del barrio Hato Rey del municipio de San Juan, existe un predio de terreno de aproximadamente doce (12) cuerdas, en el cual residen alrededor de ciento cuatro (104) familias a las cuales no se les ha otorgado título de propiedad.

Estos terrenos colindan por el Norte con el Caño Martín Peña, por el Sur con terrenos de la Administración de Vivienda Rural, por el Este con la Laguna San José y por el Oeste con terrenos pertenecientes a lo que antes se conocía como la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV).

Aparecen inscritos en el Folio Núm. 1, Tomo Núm. 135 de Río Piedras Norte, Finca Núm. 6697.

Estas familias no poseen otra propiedad que la residencia que vienen ocupando en la barriada Israel por espacio de dieciséis (16) años. A través del tiempo han realizado múltiples gestiones con la esperanza de obtener el título de propiedad de sus respectivos solares, sin ningún éxito.

Con la información que se obtenga de este estudio se le pondrá fin a la incertidumbre que vienen sufriendo estas familias por el temor de perder sus hogares y se les dará la

tranquilidad y seguridad que tanto necesitan.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se ordena a las Comisiones de Vivienda, de Asuntos Municipales y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas que realicen una investigación minuciosa en torno a todo lo relacionado con el otorgamiento de títulos de propiedad de doce (12) cuerdas de terreno sitas en el sector Israel de Hato Rey, las cuales incluyen los solares D-1, D-2 y D-4 y ubican las residencias de aproximadamente ciento cuatro (104) familias. Estos terrenos colindan por el Norte con el Caño Martín Peña, por el Sur con terrenos de la Administración de Vivienda Rural, por el Este con la Laguna San José y por el Oeste con terrenos de lo que antes se conocía como la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV). Aparecen inscritos en el Folio 1, Tomo 135 de Río Piedras Norte, Finca Núm. 6697.

Artículo 2.- Las Comisiones deberán investigar, pero sin limitarse a, lo siguiente: Deberán requerirle a las agencias como Transportación y Obras Públicas, Autoridad de Carreteras, Administración de Terrenos, Junta de Planificación y otras con ingeniería, información sobre la existencia de planes de desarrollo a corto o largo plazo para esas

áreas o algún Plan Vial de cualquier índole que comprometa estos terrenos.

Artículo 3.- Las Comisiones deberán investigar, pero sin limitarse a, la existencia de usucapión contra el gobierno, a quien pertenece la nuda propiedad, si existen arrendamientos, si las residencias pertenecen a los usuarios de las mismas y otros detalles relacionados.

Artículo 4.- Estas Comisiones deberán rendir un informe detallado de los resultados de la investigación dentro de los ciento veinte (120) días de aprobada esta Resolución."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 329 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Artículo 1, línea 1:

tachar "Artículo" y sustituir "Sección"

Página 2, Artículo 1, líneas 1, 2 y 3:

tachar "las Comisiones de Vivienda, de Asuntos Municipales y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas que realicen" y sustituir "la Comisión de Vivienda que realice"

Página 2, Artículo 1, líneas 8 a 14:

tachar desde "Estos" en la línea 8 hasta "6697." en la línea 14

Página 2, Artículo 2, línea 1:

tachar "Artículo" y sustituir "Sección"

Página 2, Artículo 2:

tachar todo el texto y sustituir "La Comisión para cumplir con la encomienda ordenada en la Sección 1, deberá requerir información sobre la existencia de planes de desarrollo a corto y a largo plazo para este sector o planes viales que afecten estos terrenos a las agencias públicas y dependencias gubernamentales que se enumeran a continuación:

1. Departamento de Transportación y Obras Públicas.
2. Autoridad de Carreteras.
3. Administración de Terrenos.
4. Junta de Planificación.
5. Municipio de San Juan.

6. Cualesquiera otra agencia con ingerencia en el Sector Israel."

Página 2, Artículo 3, líneas 1 y 2:

tachar "Artículo 3.- Las Comisiones deberán investigar, pero sin limitarse a," y sustituir "Sección 3.- La Comisión también deberá investigar los siguientes aspectos:"

Página 3, Artículo 4, línea 1:

tachar "Artículo 4.- Estas Comisiones deberán" y sustituir "Sección 4.- La Comisión deberá"

Página 3, Artículo 4, líneas 2 y 3:

tachar "dentro de los ciento veinte (120) días de aprobada esta Resolución" y sustituir "en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa"

Página 3:

Incluir "Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, primer párrafo, línea 1:

tachar "municipio" y sustituir "Municipio"

EN EL TITULO:

Página 1, líneas 1, 2 y 3:

tachar "las Comisiones de Vivienda, de Asuntos Municipales y de Asuntos, Transportación y Obras Públicas, que investiguen" y sustituir "la Comisión de Vivienda que investigue"

Página 1, línea 4:

después de la palabra "se" insertar "le"

ALCANCE DE LA MEDIDA

En el análisis sobre la problemática de la vivienda que se presenta en nuestro Programa de Gobierno se consigna que de acuerdo a las cifras del Censo del 1990, Puerto Rico necesita producir 11,000 unidades anuales para acomodar incrementos poblacionales y 14,000 para sustituir vivienda no rehabilitable. Estudios actuales proyectan la demanda por vivienda, hoy en exceso de 230,000 unidades, aumentando a 320,000 para el 1995. Hay 100,000 solicitudes para algún tipo de hogar en el Departamento de la Vivienda.

La vivienda constituye un aspecto importante dentro del marco de desarrollo económico y

social. Se ha reconocido que es un elemento esencial que contribuye al logro de la integración social.

Es evidente que en Puerto Rico la necesidad de unidades de vivienda es uno de los problemas de mayor prioridad. Dentro de ese contexto, la Resolución del Senado Núm. 329 expresa en su exposición de motivos lo siguiente:

"En el Sector Israel del barrio Hato Rey del Municipio de San Juan, existe un predio de terreno de aproximadamente doce (12) cuerdas, en el cual residen alrededor de ciento cuatro (104) familias a las cuales no se les ha otorgado título de propiedad."

Más adelante se señala, que estas familias han realizado múltiples gestiones con el fin de obtener los títulos de propiedad sobre los solares, pero hasta el momento no ha sido posible lograr los mismos.

El Senado de Puerto Rico considera meritorio que se lleve a cabo una investigación en torno a las razones que han impedido que estas familias del sector de Israel hayan podido obtener su título de propiedad y a su vez se identifiquen posibles opciones dirigidas a la solución de este problema.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la

aprobación de la R. del S. 329 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos
Internos."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta del Informe Final de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía en torno a la Resolución del Senado 396.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, cuando le habíamos formulado la moción de Calendario de Lectura, no nos habíamos percatado de que teníamos pendiente una moción que queremos hacer en estos momentos para relevar a la Comisión de Asuntos Internos de todo trámite sobre la Resolución del Senado 434, que es una medida del señor Presidente para felicitar al cuarteto de voces "Los Hispanos". Solicitaríamos en estos momentos, señor Presidente, de que se descargue esta medida y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y que se proceda a su lectura en estos momentos.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 434, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento y felicitación al cuarteto de voces "Los Hispanos", al celebrar sus cuarenta años en la música y por su aportación musical y cultural al Pueblo de Puerto Rico, Latinoamérica y el resto del mundo, durante cuatro décadas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El Cuarteto "Los Hispanos" ha sido catalogado como la Primera Agrupación Vocal de Latinoamérica y se considera como una institución musical de gran prestigio por su exitosa trayectoria artística;

POR CUANTO: El Cuarteto "Los Hispanos", domina una extensa gama de estilos y ritmos folklóricos de distintos países, incluyendo los autóctonos puertorriqueños, además de cantar en los idiomas inglés, italiano y portugués, en

adición al español;

POR CUANTO: "Los Hispanos", tienen grabados sobre treinta álbumes de larga duración, siendo muchos de estos canciones favoritas del público y en su gran mayoría éxitos musicales;

POR CUANTO: "Los Hispanos", surgen del corazón del pueblo y trascienden las barreras de su época, siempre vigentes, logrando cautivar tanto a los que se refugian en la nostalgia y el romanticismo, como a los que gustan de los ritmos modernos y movidos;

POR CUANTO: A través de su historia musical, "Los Hispanos", han sido objeto de múltiples reconocimientos, entre los cuales se destaca el "Command Performance", ante la Reina Isabel II de Inglaterra, premios "Agüeybana", el "Guacaipuro de Oro" en Venezuela, "Paoli", "Diplo", "Cordero de Oro" y varios homenajes auspiciados por el Instituto de Cultura;

POR CUANTO: En la celebración de su 40mo. Aniversario como institución musical puertorriqueña, "Los Hispanos", se dirigen hacia la Sala de Festivales Antonio Paoli, del Centro de Bellas Artes, para la presentación de un espectáculo, en el cual recrearán su trayectoria musical, hasta nuestros días;

POR CUANTO: "Los Hispanos" han promovido he inter-

pretado con gran acierto la música de compositores puertorriqueños haciendo llegar estos a los pueblos de América.

POR TANTO: Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico, expresa su más sincera felicitación al cuarteto de voces "Los Hispanos", en esta celebración de sus 40 años al Servicio del arte en Puerto Rico y por sus ejecutorias dentro y fuera del escenario.

Sección 2.- El Senado de Puerto Rico expresa su más sincera felicitación y le desea mucho éxito al cuarteto de voces "Los Hispanos", en su presentación en Bellas Artes, donde nuevamente lograrán conquistar el corazón de todos los puertorriqueños que llenarán la Sala de Festivales Antonio Paoli.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, será entregada en forma de pergamino a los integrantes del cuarteto de voces "Los Hispanos" y será distribuida a los medios de comunicación del país, para la divulgación de esta expresión."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al turno de Relación de Proyectos y Relación

de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**PRESENTACION DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES**

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

**RESOLUCIONES CONJUNTAS
DEL SENADO**

R. C. del S. 504

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Escuela Elemental de la Universidad de Puerto Rico, para construir una extensión al Salón de Música y remodelar el existente; para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 505

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cuatro mil ochocientos cuarenta dólares (\$4,840.00) de los fondos consignados en la Resolución

Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Oficina del Superintendente de Escuelas del Distrito Río Piedras VI, para la compra de una fotocopiadora; para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 506

Por el señor Silva:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Residentes La Cumbre III y IV, para construir un gazebo y un salón de reunión en la Urbanización La Cumbre; para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 507

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Fundación Hogar Niño Jesús en Cupey Alto de San Juan, para gastos operacionales de dicha institución; para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 508

Por el señor Silva:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir al Condominio de Jardines Metropolitanos II, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en dicho condominio; para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 509
Por el señor Silva:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir al Condominio Jardines de Berwind C y D, Inc., para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en dicho condominio; para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 510
Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir al Centro

Ecuestre de Puerto Rico, para los gastos de la actividad Internacional Gran Copa; para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 511
Por el señor Silva:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Vecinos Unidos de Villa Borinquen, Inc., para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en dicha urbanización; para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 512
Por el señor Silva:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, para la reconstrucción del Parque de Bombas en Barrio Obrero; para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 513
Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Fundación de Hemofilia de Puerto Rico, para los gastos operacionales de dicha institución; para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 514
Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Tiro Sobre Silla de Ruedas de Puerto Rico, Inc., para los gastos operacionales del Campeonato de Tiro en Silla de Ruedas; para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 515
Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir al Club de Baseball de Borinquen Gardens, para los gas-

tos de mejoras permanentes a los parques de Borinquen Gardens; para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 516
Por el señor Silva:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Residentes de la Urbanización Tulipán en Río Piedras, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso de dicha urbanización; para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 517
Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir al Club Buenconsejeños Ausentes, para gastos operacionales del Cuarto Festival de la comunidad de Buen Consejo en Río Piedras; para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL
SENADO

R. del S. 436

Por los señores Rexach Benítez y Valentín Acevedo:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar una investigación sobre el impacto y la necesidad de mantener la reglamentación del Departamento de Asuntos del Consumidor que limita los márgenes máximos en la venta de la gasolina por mayoristas de gasolina en Puerto Rico." (ASUNTOS INTERNOS)

El Secretario informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA
CAMARA

*P. de la C. 837

Por la señorita Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría,

Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para adicionar un nuevo inciso (g) y reenumerar el inciso (g) como inciso (h) del Artículo 4 de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda" a celebrar convenios y acuerdos con la empresa privada y administraciones municipales dirigidos a promover y facilitar el desarrollo de viviendas de interés social." (VIVIENDA)

*P. de la C. 838

Por la señorita Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría,

señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar el Artículo 73-A de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, al fin de atemperarla con las disposiciones de la Ley Núm. 58 de 9 de agosto de 1991, conocida como "Ley para Reorganizar el Departamento de la Vivienda". (VIVIENDA)

RESOLUCIONES
CONJUNTAS
DE LA CAMARA

R. C. de la C. 14

Por el señor Vélez Hernández:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a traspasar por el precio de un dólar (\$1.00) el título de propiedad de doce (12) solares en la Calle Progreso Sector Shanghai de Villa Palmeras, a las familias que actualmente tienen establecidas sus viviendas y habitan las mismas, en el sector antes mencionado." (ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y DE GOBIERNO)

*DE ADMINISTRACION

RELACION DE MOCIONES
DE FELICITACION,
RECONOCIMIENTO, JUBILO,
TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de

felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

Por la Senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Olga Bultrón, con motivo del fallecimiento de su padre, Don Margaro Llanos Bultrón.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Km. 4 Hm. 17, Barrio Pajuil, Sábana Abajo, Carolina, Puerto Rico 00983."

Por la Senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Hilda Luisa Vda. de Figueroa, con motivo del fallecimiento de su esposo, Lcdo. David Figueroa Morales.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle 3 Núm. D-18, Urb. Santa Isidra 3, Fajardo, Puerto Rico 00738."

Por la Senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Jenny A. Ocasio, con motivo del fallecimiento de su esposo, Sgto. Primitivo Márquez Alejandro.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Carr. 941 Km. 13.1, Sector El Lago, Barrio La Gloria, Trujillo Alto, Puerto Rico 00976."

Por la Senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Helen Rodríguez, con motivo del fallecimiento de su prima, Doña Nereida Barbosa Hernández.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle 15 L-61, Río Grande States, Río Grande, Puerto Rico 00745."

Por los Senadores Luisa Lebrón Vda. de Rivera y Kenneth McClintock Hernández:

"Los Senadores que suscriben, muy respetuosamente proponen a este Alto Cuerpo que consigne públicamente la expresión de felicitación y curse el siguiente mensaje a la Sra. Luz Delia Acevedo quien labora en Jobs & More Temporary

Services, Inc. en ocasión de haber sido seleccionada como Empleada Símbolo 1993 y representante de la Región de Fajardo por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPRESION DE FELICITACION

El Senado de Puerto Rico expresa públicamente su júbilo y felicitación a la señora Luz Delia Acevedo quien labora en Jobs & More Temporary Services, Inc. en ocasión de haber sido seleccionada como Empleada Símbolo 1993 y representante de la Región de Fajardo por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Así mismo propone que se envíen estas expresiones en papel de pergamino a la señora Luz Delia Acevedo a Jobs & More Temporary Services, Inc. a su dirección en General Valero Número 305, Fajardo, Puerto Rico 00738."

Por los Senadores Luisa Lebrón Vda. de Rivera y Kenneth McClintock Hernández:

"Los Senadores que suscriben, muy respetuosamente proponen a este Alto Cuerpo que consigne públicamente la expresión de felicitación y curse el siguiente mensaje a la Sra. Abigail Rosa quien labora en Chemetronics Caribe, Inc. en ocasión de haber sido seleccionada como Empleada

Símbolo 1993 y representante de la Región de Fajardo por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPRESION DE FELICITACION

El Senado de Puerto Rico expresa públicamente su júbilo y felicitación a la señora Abigail Rosa quien labora en Chemetronics Caribe, Inc. en ocasión de haber sido seleccionada como Empleada Símbolo 1993 y representante de la Región de Fajardo por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Así mismo propone que se envíen estas expresiones en papel de pergamino a la señora Abigail Rosa a Chemetronics Caribe, Inc. a su dirección en P.O. Box 779, Luquillo, Puerto Rico 00773."

Por los Senadores Luisa Lebrón Vda. de Rivera y Kenneth McClintock Hernández:

"Los Senadores que suscriben, muy respetuosamente proponen a este Alto Cuerpo que consigne públicamente la expresión de felicitación y curse el siguiente mensaje a la Sra. Agla Ortiz quien labora en Air Multi Services, Inc. en ocasión de haber sido seleccionada como Empleada Símbolo 1993 y representante de la Región de Carolina por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPRESION DE FELICITACION

El Senado de Puerto Rico expresa públicamente su júbilo y felicitación a la señora Agla Ortiz quien labora en Air Multi Services, Inc. en ocasión de haber sido seleccionada como Empleada Símbolo 1993 y representante de la Región de Carolina por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Así mismo propone que se envíen estas expresiones en papel de pergamino a la señora Agla Ortiz a Air Multi Services, Inc. a su dirección en P.O. Box 2840, Carolina, Puerto Rico 00984."

Por los Senadores Luisa Lebrón Vda. de Rivera y Kenneth McClintock Hernández:

"Los Senadores que suscriben, muy respetuosamente proponen a este Alto Cuerpo que consigne públicamente la expresión de felicitación y curse el siguiente mensaje al Sr. Andrew B. Ortiz quien labora en Curtis Instruments (PR), Inc. en ocasión de haber sido seleccionado como Empleado Símbolo 1993 y representante de la Región de Carolina por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

EXPRESION DE FELICITACION

El Senado de Puerto Rico expresa públicamente su júbilo y

felicitación al señor Andrew B. Ortiz quien labora en Curtis Instruments (PR), Inc. en ocasión de haber sido seleccionado como Empleado Símbolo 1993 y representante de la Región de Carolina por la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Así mismo propone que se envíen estas expresiones en papel de pergamino al señor Andrew B. Ortiz a Curtis Instruments (PR), Inc. a su dirección en P.O. Box 888, Carolina, Puerto Rico 00986."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a la Sra. Hortensia Villegas por su designación como Empleada Símbolo 1993 de Bali Foundation, Inc.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia a la mano de esta Moción, a la dirección conocida: Bali Foundation, Inc., Calle 54 SE Núm. 10, Urb. La Riviera, Río Piedras, Puerto Rico 00921."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar al Sr. Efraín Pérez por su designación como Empleado Símbolo 1993 de

la Empacadora Taínos, Inc.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia a la mano de esta Moción, a la dirección conocida: Empacadora Taínos, Inc., GPO Box 362653, San Juan, Puerto Rico 00936-2653."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a la Sra. Carmen Díaz Santiago por su designación como Empleada Símbolo 1993 de Top Notch Personnel Services, Inc.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia a la mano de esta Moción, a la dirección conocida: Top Notch Personnel Services, Inc., Calle Font Martelo 158, Humacao, Puerto Rico 00791."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar al Sr. Angel L. González por su designación como Empleado Símbolo 1993 de Productos Electrónicos Industriales, Inc.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia a la mano de esta Moción, a la dirección

conocida: Productos Electrónicos Industriales, Inc., PO Box 2802, Santa Isabel, Puerto Rico 00757."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar al Sr. Nazario Lebrón por su designación como Empleado Símbolo 1993 de Life Savers MFG, Inc.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia a la mano de esta Moción, a la dirección conocida: Life Savers MFG, Inc., PO Box 128, Las Piedras, Puerto Rico 00771."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar al Sr. José Carlos Díaz López por su designación como Empleado Símbolo 1993 de Top Notch Personnel Services, Inc.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia a la mano de esta Moción, a la dirección conocida: Top Notch Personnel Services, Inc., Calle Jazmín #114, Urb. Condado Viejo, Caguas, Puerto Rico 00725."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar al Sr. Julio C. Martínez por su designación como Empleado Símbolo 1993 de Tech CBI, Inc.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia a la mano de esta Moción, a la dirección conocida: Tech CBI, Inc., PO Box 2480, Cayey, Puerto Rico 00737-2480."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a la Sra. Mercedes Rivera Santiago por su designación como Empleada Símbolo 1993 de Luis A. Ayala Colón Sucrs., Inc.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia a la mano de esta Moción, a la dirección conocida: Luis A. Ayala Colón Sucrs., Inc., PO Box 7066, Ponce, Puerto Rico 00732-7066."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar al Sr. Vicente Rivera Cruz por su designación como Empleado Símbolo 1993 de Destilería Serrallés, Inc.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia a la mano de esta Moción, a la dirección conocida: Destilería Serrallés, Inc., Apartado 198, Mercedita, Puerto Rico 00715."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar al Sr. Ramón Ayala Padilla por su designación como Empleado Símbolo 1993 de Peter Sorrentini, Inc.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia a la mano de esta Moción, a la dirección conocida: Peter Sorrentini, Inc., PO Box 431, Lajas, Puerto Rico 00667."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a la Sra. Daisy Ibarondo por su designación como Empleada Símbolo 1993 de Frederick Lee, Inc.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia a la mano de esta Moción, a la dirección conocida: Frederick Lee, Inc., PO Box 3287, Mayagüez, Puerto

Rico 00681-3287."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar al Sr. Juan B. González García por su designación como Empleado Símbolo 1993 del Hospital San Carlos, Inc.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia a la mano de esta Moción, a la dirección conocida: Hospital San Carlos, Inc., Guardia de Seguridad, Box 68, Moca, Puerto Rico 00676."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar al Sr. Maximino Rodríguez por su designación como Empleado Símbolo 1993 de Productos La Aguadillana, Inc.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia a la mano de esta Moción, a la dirección conocida: Productos La Aguadillana, Inc., PO Box 983, Victoria Station, Aguadilla, Puerto Rico 00605."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo

envíe mensaje para felicitar al Sr. Isaías Colón por su designación como Empleado Símbolo 1993 de Cynamid Agrícola de Puerto Rico, Inc.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia a la mano de esta Moción, a la dirección conocida: Cynamid Agrícola de Puerto Rico, Inc., PO Box 243, Manatí, Puerto Rico 00674."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a la Sra. Adela Ramírez por su designación como Empleada Símbolo 1993 de Owens Illinois de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia a la mano de esta Moción, a la dirección conocida: Owens Illinois de Puerto Rico, PO Box 387, Vega Alta, Puerto Rico 00692."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a la Sra. Lydia Acosta por su designación como Empleada Símbolo 1993 de Cadillac Uniform & Linen Supply, Inc.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia a la mano de esta Moción, a la dirección conocida: Cadillac Uniform & Linen Supply, Inc., PO Box 1893, Bayamón, Puerto Rico 00960."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar al Sr. William Rivera por su designación como Empleado Símbolo 1993 de Cortelco Puerto Rico, Inc.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia a la mano de esta Moción, a la dirección conocida: Cortelco Puerto Rico, Inc., GPO Box 363665, San Juan, Puerto Rico 00936-3665."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un Informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la confirmación del licenciado Andrés Nevárez, para Miembro

de la Junta de Gobierno de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Andrés Nevares para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Autoridad de las Navieras de Puerto Rico es creada por la Ley número 62 de 10 de junio de 1974, conocida como "Ley de las Navieras de Puerto Rico".

La Autoridad tiene la misión de establecer y mantener un sistema de transportación marítima moderno y eficiente, con las tarifas más bajas posibles, de manera que pueda ayudarse al desarrollo y expansión del comercio y la industria de Puerto Rico.

Esta corporación pública se rige por una Junta de Gobierno constituida por siete (7) miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

Actualmente se está contem-

plando la posibilidad de que se vendan los activos de la Autoridad, pero garantizando al país la continuidad del servicio.

II

El licenciado Andrés Nevares es natural de San Juan, Puerto Rico, donde nació el 12 de noviembre de 1944. Reside en Guaynabo.

El designado es abogado de profesión. Cuenta con un Bachillerato en Artes de Syracuse University, y es graduado de Derecho de University of Denver Law School. Está admitido a ejercer la abogacía en Puerto Rico, en el Estado de Colorado, en los tribunales de distrito de los Estados Unidos de esas dos jurisdicciones, y en la Corte de Apelaciones del Primer Circuito.

El Lcdo. Nevares pertenece a varias juntas de directores de distintas corporaciones privadas, y a varias organizaciones deportivas. Ejerce la práctica privada de la profesión de abogado.

III

La designación del licenciado Andrés Nevares fue objeto de la investigación y evaluación que realizan los asesores técnicos de la Comisión. Completando ese proceso, se celebró vista pública el 12 de octubre de 1993, a la cual compareció el designado, haciendo una exposición sobre su visión para el futuro de la

Autoridad.

La Comisión ha acordado recomendar al Senado, favorablemente, la confirmación del licenciado Andrés Nevares para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
 Presidente
 Comisión de
 Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON:
 Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
 Señor senador Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí. La Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación del licenciado Andrés Nevárez, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Navieras de Puerto Rico. Después de los debidos trámites y vistas públicas al respecto, esta Comisión le recomienda a este Honorable Cuerpo la confirmación del licenciado Andrés Nevárez, para la posición designada.

SR. VICEPRESIDENTE:
 ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Habiéndose actuado por el Cuerpo, en el sentido de que se confirme este nombramiento a base del informe radicado por la Comisión de Nombramientos, notifíquese al señor Gobernador

de la actuación del Senado de Puerto Rico, confirmando este nombramiento según se dispone en el Reglamento del Cuerpo.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 217, titulado:

"Para adicionar un inciso (r) al Artículo 8 de la Ley Núm.188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico", para disponer que, en determinadas áreas industriales, la Compañía de Fomento Industrial reserve, en facilidades de su propiedad, locales para ser utilizados como talleres de rehabilitación de personas con impedimentos".

SR. RODRIGUEZ COLON:
 Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
 Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
 Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
 ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
 Señor Presidente, vamos a someter unas enmiendas en Sala, a la página 2, línea 1, tachar "10" y sustituir por "8". A la página 2, línea 4, entre "establecer" y la

palabra "de" insertar una coma (",") y entre "necesario" y "facilidades", insertar otra coma (",").

Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos una enmienda adicional en el título: a la página 1, línea 1, tachar "10" y sustituir por el número "8".

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 315,

titulado:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 6, de la Ley Núm.61 del 13 de abril de 1916, según enmendada, conocida como "Ley de Ventas Condicionales" con el propósito de disponer que la entrega voluntaria del bien objeto de un contrato de venta condicional podrá ser efectuado por el deudor sin la necesidad de ulterior consentimiento del acreedor, teniendo solamente los efectos legales de una entrega voluntaria; y a tenor con lo anterior, establecer que no se tendrá por renunciado el derecho del acreedor a instar una acción en cobro de dinero por razón de los plazos no pagados por el deudor, previo al acto de entrega voluntaria o de la reposición legal".

SR. LOIZ ZAYAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador don Miguel Loiz.

SR. LOIZ ZAYAS: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el texto.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas. Adelante.

SR. LOIZ ZAYAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. LOIZ ZAYAS: Para que

se apruebe la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de considerar la moción. Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí. Señor Presidente, quisiéramos presentar unas enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: En ese caso el señor senador, don Miguel Loiz, retira provisionalmente su moción a los fines...

SR. LOIZ ZAYAS: Sí, señor.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se entiende, el señor senador Miguel Loiz retira su moción, en lo que se formulan otras enmiendas. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el texto, a la página 2, entre las líneas 3 y 4, insertar cinco puntos suspensivos "..."

A la página 2, línea 4, al comienzo de la línea, tachar todos los puntos suspensivos.

Después de la palabra "nulo" en esa línea 4, tachar "disponiéndose que el" y sustituir por "El" en mayúscula.

Después de la frase "entrega voluntaria del artículo por el", tachar "comprador" y sustituir por "deudor". En el Apartado a que se adiciona, tachar paréntesis, minúscula paréntesis "(a)" y sustituir por paréntesis, paréntesis "(1)".

En el apartado (b), que se adiciona tachar paréntesis b paréntesis "(b)" y sustituir por

paréntesis 2, paréntesis "(2)". En este mismo apartado, tachar o más bien corregir, que aparece "vicios" acentuado, no debe estar acentuado.

En el apartado (c), que se adiciona, tachar paréntesis c, paréntesis "(c)" y sustituir por paréntesis "(3)". En el último párrafo que se adiciona al inciso (a), tachar "Disponiéndose, además que los" y sustituir por "Los" en mayúscula.

Esas son las enmiendas, señor Presidente, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. LOIZ ZAYAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Don Miguel Loiz.

SR. LOIZ ZAYAS: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título, compañero?

SR. LOIZ ZAYAS: No, señor.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna enmienda al título, compañero Charlie Rodríguez, a la luz de las enmiendas que usted formuló?

SR. RODRIGUEZ COLON: No, señor Presidente, no las hay.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 329, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Vivienda, de Asuntos Municipales y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, que investiguen las razones por las cuales no se ha otorgado títulos de propiedad a las ciento cuatro (104) familias que residen en el sector Israel del barrio Hato Rey del Municipio de San Juan".

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción presentada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Entiéndase a los fines de récord que son las enmiendas contenidas en el informe relativas al texto y a la Exposición de Motivos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente. Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:

Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe Final de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía sobre la Resolución del Senado 396.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía muy respetuosamente somete su informe final en conformidad con lo ordenado en la R. del S. 396 para que se investigara porque el Departamento de Recursos Naturales no ha cumplido con lo ordenado en la RC. del S. 475 de 29 de octubre de 1992.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 396 tiene como propósito ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos

Ambientales, y Energía del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación para determinar por que el Departamento de Recursos Naturales no ha cumplido con la Resolución Conjunta Núm. 475 de 29 de octubre de 1992, la cual ordena al Secretario de Recursos Naturales formalizar, mediante escritura pública, el reconocimiento de titularidad a favor de la Iglesia Católica de Puerto Rico de un predio de terreno conocido como "Santa Montaña".

La Asamblea Legislativa aprobó la R. del S. 475 la cual fue firmada por el Gobernador de Puerto Rico. Dicha resolución convertida en Ley ordena al Secretario de Recursos Naturales formalizar, mediante escritura pública, el reconocimiento de titularidad a favor de la Iglesia Católica de Puerto Rico, Diócesis de Caguas sobre un predio no mayor de 6.0 cuerdas, de forma semitriangular que colinda al norte con la carretera estatal de Carite y para disponer que el Departamento de Recursos Naturales realice la mensura y el procedimiento de deslinde de este terreno y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

La Iglesia Católica en múltiples ocasiones a través de su representación legal, ha realizado gestiones a los fines de que se ejecute el mandato de Ley por el Secretario de Recursos Naturales.

El Secretario basado en una opinión legal la cual se incluye

como Exhibit 1, se ha negado reiteradamente a cumplir. La opinión absurda, induce a error al Secretario cuando recomienda lo siguiente:

'El pasado viernes 12 de febrero, el Sr. José A. Colón, Administrador del Santuario, se comunicó a nuestra oficina para conocer el status de la Escritura de venta de los terrenos en los que ubica el Santuario, que se supone fuera preparado por nosotros. Se basa el Sr. Colón en la Resolución Conjunta de la Cámara Número 3989, del 24 de mayo de 1992, la cual le ordena la Secretario De Recursos Naturales, en un término de tres meses a partir de su vigencia, proceder a medir, deslindar y vender los terrenos del Santuario a la Iglesia Católica por el precio nominal de \$1.00 para poder inscribir el título en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Este servidor no tenía conocimiento de la mencionada Resolución Conjunta, por cuanto la misma no obra en el expediente de la Oficina de Asuntos Legales. Inmediatamente hice las gestiones necesarias para obtener copia de la Resolución pero no fue hasta ayer 17 de febrero, que pude obtener la copia. La ahora Resolución Conjunta Núm. 475 fue firmada el día 29 de octubre de 1992. Nunca fuimos notificados de la aprobación de la misma, ni siquiera por parte de los interesados y en la oficina del

Secretario no hay constancia de que se hubiera recibido notificación alguna. Los tres meses que teníamos para hacer las gestiones transcurrieron sin haber conocido de la aprobación de la Resolución y el término venció del pasado 29 de enero de 1993...

...Entendemos que la orden de la Resolución atenta contra las facultades y deberes conferidos al Secretario en virtud de la Ley Orgánica del Departamento y la Ley de Bosques y sus enmiendas.

La misma para que la gestión sea completada en un periodo de tres meses y nosotros no fuimos notificados de la misma durante ese tiempo que ya venció, por lo que no le reconocemos validez alguna...'

La Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía recibe la encomienda de realizar una investigación. Se celebraron vistas públicas el 8 de octubre de 1993. Comparecieron el Lcdo. Walter Perales y el Arquitecto Jorge Palou, Director de la División de Bosques y Santuarios, en representación del Secretario del Departamento de Recursos Naturales. La Iglesia Católica estuvo representada por el Lcdo. José Aponte Aragonese.

El Secretario de Recursos Naturales reiteró la posición a base de la opinión antes citada. El senador Antonio Fas Alzamora en un extenso interrogatorio a los funcionarios del Departamento de Recursos Naturales concluyó que

ante la claridad del mandato legislativo firmado por el Gobernador, el Secretario de Recursos Naturales tenía la obligación ministerial de dar cumplimiento a esta Ley. A estas conclusiones también concurrió el Presidente de la Comisión, Honorable Freddy Valentín Acevedo. Y ambos solicitaron a los funcionarios del Departamento de Recursos Naturales a persuadir al Secretario en aras de evitar que la parte afectada se vea en la obligación de recurrir al Tribunal en un acto de Mandamus para obligar al Secretario de Recursos Naturales a cumplir con un deber de Ley.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía recomienda exhortar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales a cumplir con el Mandato de Ley impuesto en la RC. del S. 475 aprobada el 29 de octubre de 1992.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la Comisión de Recursos Naturales ha radicado su Informe Final sobre la Resolución del Senado 396. Señor Presidente, tenemos

conocimiento de que el Presidente de esa Comisión interesa hacer unas expresiones sobre el mismo, por lo cual, vamos a solicitar que se decrete un receso en estos momentos, hasta las dos y diez de la tarde (2:10 p.m.) en lo que damos margen para que el distinguido Presidente de la Comisión pueda llegar al Hemiciclo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Este es el último asunto en Calendario, no queda nada más? ¿La Resolución del Senado descargada, ya se llamó? No, la descargada no. Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Dígame.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay una Resolución que Su Señoría descargó...

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ...que todavía no ha sido...

SR. RODRIGUEZ COLON: Pues, señor Presidente, vamos a retirar la moción a los fines de considerar la medida que falta.

SR. VICEPRESIDENTE: Tendríamos que leerla y entonces...

SR. RODRIGUEZ COLON: Se le dio lectura ya, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario

anuncia la Resolución del Senado 434, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento y felicitación al cuarteto de voces "Los Hispanos", al celebrar sus cuarenta años en la música y por su aportación musical y cultural al Pueblo de Puerto Rico, Latinoamérica y el resto del mundo, durante cuatro décadas."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la página 1, el tercer Por Cuanto, línea 2, esto realmente es estilo, señor Presidente, que se ponga el acento a la "a" de "álbumes" o "álbumes" debe ser.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada, si se considera eso como una enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Seguro. No hay problema. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar ese receso en Sala, de cinco minutos, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

Mantenemos los trabajos en estado de bache legislativo. Como hay servicio de comunicación con las oficinas de los compañeros Senadores. Queremos indicarle que el Calendario de Aprobación Final está próximo a concluir, lo cual llevaría una Votación Final, que sería el pase de lista final. Si están en sus oficinas para que puedan venir al Hemiciclo, porque ya pronto se formará el Calendario de Aprobación Final.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se nos ha notificado que hay unos periodistas, unos camarógrafos de una importante cadena de televisión de los Estados Unidos, que desean tomar algún video sobre esta Sesión. Ciertamente, no están vestidos conforme a nuestras normas, pero tratándose de que con la Prensa siempre se ha sido sumamente laxo, vamos a solicitar que se les autorice a entrar al Hemiciclo, para que ellos hagan su labor.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Désele acceso a los señores periodistas, camarógrafos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a

solicitar la reconsideración de la Resolución del Senado 434.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no? ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 434, en su reconsideración.

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento y felicitación al cuarteto de voces "Los Hispanos", al celebrar sus cuarenta años en la música y por su aportación musical y cultural al Pueblo de Puerto Rico, Latinoamérica y el resto del mundo, durante cuatro décadas."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a repetir la enmienda que anteriormente habíamos considerado, a la página 1, tercer Por Cuanto, línea 2, tachar o más bien añadir el acento a la palabra "albumes", el acento es en la "á".

Y a la página 2, señor

Presidente, en el último Por Cuanto, su primera línea, tachar la palabra "he" que aparece con "he" y sustituir por la palabra "e", de manera que lea: "han promovido e interpretado".

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, ya fue aprobado por el Senado y confirmado el nombramiento del licenciado Andrés Nevárez, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico. Estamos solicitando que el mismo se reconsidere y se pueda volver a discutir ante el pleno del Senado en estos momentos.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Hay una moción de reconsideración. ¿Quién habrá de argumentar la misma?

SR. FAS ALZAMORA: Con relación a nuestra participación, la misma va a ser argumentada

por nuestra representante en la Comisión de Nombramientos, la compañera senadora Velda González.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el turno en favor de la moción de reconsideración.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, yo no tengo objeción alguna.

SR. VICEPRESIDENTE: Asumo que hay unas reglas, en el sentido, por lo que me expresa el compañero Antonio Fas Alzamora, de que la posición de la delegación del Partido Popular la va a expresar la distinguida compañera Velda González.

SR. FAS ALZAMORA: En cuanto a esta delegación se refiere, ese es el caso, señor Presidente.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Bien. Señor Presidente, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Adelante, compañera Velda González. Únicamente para orientación de la Presidencia, ¿estamos hablando de un turno de qué tiempo?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No, es muy breve, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos hablando de un turno de cinco o diez minutos.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Menor, posiblemente.

SR. VICEPRESIDENTE: Menor. Un turno de cinco minutos. Pues esas serían las reglas para los efectos de la moción de reconsideración, que

prevalecería. La delegación del Partido Popular cinco minutos; Partido Independentista, si desea consumir, cinco minutos y el Partido Nuevo Progresista diez minutos, si desea consumir. Adelante, compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Senadora, adelante.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: La delegación del Partido Popular desea hacer constar su abstención en el nombramiento del licenciado Andrés R. Nevárez, para Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico.

El señor Nevárez ha hecho una consulta con la Oficina de Etica Gubernamental, porque él se desempeña, su bufete, tiene un contrato con la Autoridad de los Puertos para la representación legal. Y la carta que envía la Oficina de Etica Gubernamental dice lo siguiente: "En la solicitud de consulta se destaca lo siguiente: Las decisiones de la Junta de Directores de Navieras se toman en conjunto y por mayoría, usted a iniciativa propia o por directriz de esta Oficina, se abstendría de participar en las decisiones que Navieras tuviera que hacer en relación con la Autoridad de los Puertos. Los contratos de arrendamiento, antes mencionados, tienen una vigencia que excede por mucho el término de nombramiento". Pero dice: "Que la Ley Número 12, de 24

de julio del '85, según enmendada, conocida como la Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece un Código de Etica el cual reglamenta la conducta de los funcionarios". Dice: "Por otra parte la Ley Número 62, de 10 de julio del '74, según enmendada, conocida como la Ley de las Navieras de Puerto Rico, creó la Autoridad de las Navieras como una Corporación pública de instrumentalidad gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Dicha Corporación está gobernada por una Junta que se compone de siete (7) miembros, nombrados por el Gobernador."

"El Artículo 3.3 del Código de Etica establece ciertas prohibiciones relacionadas con otros empleados, contratos o negocios. El párrafo b, de dicho Artículo establece lo siguiente: "Ningún funcionario o empleado público aceptará un empleo o relaciones contractuales de negocio con una persona, negocio o entidad que esté reglamentada por o que haga negocio con la agencia gubernamental para la cual él trabaja, cuando el funcionario o empleado público participa en las decisiones institucionales de la agencia o tenga facultad para decidir o influenciar las actuaciones oficiales de la agencia, que tengan relación con dicha persona, negocio o entidad."

Por otra parte, el Artículo 3.3, de la Ley Número 12, citada, dispone: "Ningún funcionario o empleado público podrá ser parte

o tener algún interés en las ganancias o beneficios producto de un contrato con cualquier otra agencia ejecutiva o dependencia gubernamental, a menos que el Gobernador, previa recomendación del Secretario de Hacienda y del Secretario de Justicia, expresamente lo autorice. Sólo podrá llevarse a cabo la contratación en el caso previsto en ese párrafo sin solicitar y obtener la autorización del Gobernador, cuando se trate de contratos por valor de tres mil (3,000) dólares o menos, u ocurra una sola vez durante cualquier año fiscal."

Es decir, tenemos una seria duda, una duda razonable, de cuál sería la determinación del señor Gobernador en caso de esa consulta, dado el caso de que este es otro caso de parentesco familiar con la persona de la Primera Dama.

Es decir, primero fue el contrato del hermano de la Primera Dama, con el Banco de Fomento; luego fue el contrato de los primos de la Primera Dama con el Centro Médico del Este; y ahora se trata de un abogado que teniendo contrato con la Autoridad de Puertos, a la misma vez es enviado por el señor Gobernador, para Miembro de la Junta de las Navieras, que está tan íntimamente relacionada con Puertos y que podría ocurrir cualquier tipo de conflicto de intereses ya aceptado de antemano por el propio funcionario, ya que él expresa que se abstendría en cualquier

decisión.

Yo creo que en Puerto Rico hay bastantes personas capacitadas para desempeñarse como Miembro de la Junta de Gobierno de las distintas corporaciones públicas. No tenemos que recurrir siempre a las mismas personas, sobre todo si hay lazos de familiaridad con la primera familia del País.

Ese es nuestro punto, por lo tanto, vamos a anunciar que nos estamos absteniendo en la consideración de este nombramiento.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, objeción a la reconsideración del nombramiento, solicitamos que la misma se derrote.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. No habiendo ninguna otra expresión. Los que estén a favor de la reconsideración dirán que sí. En contra, no. Derrotada la moción de reconsideración.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, es para una pregunta, si me lo permite el señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En torno al asunto que acaba de ser derrotado?

SR. TIRADO DELGADO: Sí. Lo que pasa fue que yo entendí lo siguiente: El compañero Fas presenta la moción de reconsideración...

SR. VICEPRESIDENTE: Y se abrió a debate la moción y acaba de ser derrotada.

SR. TIRADO DELGADO: ...y entonces el Subsecretario llamó el nombramiento en reconsideración.

SR. VICEPRESIDENTE: No.

SR. TIRADO DELGADO: Eso fue lo que yo entendí.

SR. VICEPRESIDENTE: No, no, con mucho gusto yo le explico al compañero lo que ocurrió. Lo que ocurre es que, para considerar la reconsideración, se llamó el asunto. Al llamarse el asunto, que es lo que procede desde el punto de vista parlamentario, se procede a formular la moción de reconsideración. Porque la moción estaba fuera del turno de Mociones, estaba fuera del turno de Calendario y la única manera para poder permitir el que se vaciaran esas expresiones en récord, era llamar el asunto nuevamente por consentimiento unánime, como se llamó, para que se formulara la moción. Se debatió la moción, se acaba de derrotar.

SR. TIRADO DELGADO: No hay ninguna...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no? Con gran placer. Ningún problema.

SR. TIRADO DELGADO: ...objeción por eso, pero entendimos que es lo que llamaban.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso fue lo que ocurrió para los efectos del trámite.

SR. TIRADO DELGADO: Aclarado.

SR. VICEPRESIDENTE: Aclarado el asunto. Próximo...

SR. VELEZ BARLUCEA:

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA:
Para ver si la Presidencia me lo aclara.

SR. VICEPRESIDENTE:
Con gran placer.

SR. VELEZ BARLUCEA:
Sí. Es que como estábamos reunidos en otro lugar, yo quisiera saber si ya se votó sobre el nombramiento del licenciado Andrés Nevárez.

SR. VICEPRESIDENTE:
Eso es correcto. Y acaba de derrotarse una moción de reconsideración formulada por la delegación del Partido Popular.

SR. VELEZ BARLUCEA: O sea, se votó y yo quisiera saber, ¿quién no estaba presente en el Hemiciclo?

SR. VICEPRESIDENTE:
¡Anjá! Eso es correcto.

SR. VELEZ BARLUCEA:
Pues yo quiero entonces, señor Presidente, no sé si esto es posible dentro del Reglamento, que se haga constar entonces mi abstención en cuanto a este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. ¿Cómo no? Es perfectamente posible que el distinguido señor Senador consigne, como acaba de dejar consignado en el récord, como cuestión de hecho y realidad, de que se abstuvo en la consideración, haciendo constar igualmente, que al momento de la votación el compañero señor senador Vélez Barlucea no se encontraba en el Hemiciclo. Bien.

SR. BERRIOS MARTINEZ:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ:
Solamente para hacer constar que al momento de la votación, este servidor tampoco se encontraba en el Hemiciclo.

SR. VICEPRESIDENTE: A los fines de récord, igualmente se hace constar tal situación y el récord no impediría reflejar que de haber estado el señor senador Vélez Barlucea, se hubiera abstenido en la votación. Y no sé si el compañero Rubén Berríos quiere dejar en el récord claro alguna posición. Así es que próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe Final de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía en torno a la Resolución del Senado 396.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía muy respetuosamente somete su informe final en conformidad con lo ordenado en la R. del S. 396 para que se investigara porque el Departamento de Recursos

Naturales no ha cumplido con lo ordenado en la RC. del S. 475 de 29 de octubre de 1992.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 396 tiene como propósito ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales, y Energía del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación para determinar por que el Departamento de Recursos Naturales no ha cumplido con la Resolución Conjunta Núm. 475 de 29 de octubre de 1992, la cual ordena al Secretario de Recursos Naturales formalizar, mediante escritura pública, el reconocimiento de titularidad a favor de la Iglesia Católica de Puerto Rico de un predio de terreno conocido como "Santa Montaña".

La Asamblea Legislativa aprobó la R. del S. 475 la cual fue firmada por el Gobernador de Puerto Rico. Dicha resolución convertida en Ley ordena al Secretario de Recursos Naturales formalizar, mediante escritura pública, el reconocimiento de titularidad a favor de la Iglesia Católica de Puerto Rico, Diócesis de Caguas sobre un predio no mayor de 6.0 cuerdas, de forma semitriangular que colinda al norte con la carretera estatal de Carite y para disponer que el Departamento de Recursos Naturales realice la mensura y el procedimiento de deslinde de este terreno y su inscripción en el

Registro de la Propiedad.

La Iglesia Católica en múltiples ocasiones a través de su representación legal, ha realizado gestiones a los fines de que se ejecute el mandato de Ley por el Secretario de Recursos Naturales.

El Secretario basado en una opinión legal la cual se incluye como Exhibit 1, se ha negado reiteradamente a cumplir. La opinión absurda, induce a error al Secretario cuando recomienda lo siguiente:

'El pasado viernes 12 de febrero, el Sr. José A. Colón, Administrador del Santuario, se comunicó a nuestra oficina para conocer el status de la Escritura de venta de los terrenos en los que ubica el Santuario, que se supone fuera preparado por nosotros. Se basa el Sr. Colón en la Resolución Conjunta de la Cámara Número 3989, del 24 de mayo de 1992, la cual le ordena la Secretario De Recursos Naturales, en un término de tres meses a partir de su vigencia, proceder a medir, deslindar y vender los terrenos del Santuario a la Iglesia Católica por el precio nominal de \$1.00 para poder inscribir el título en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Este servidor no tenía conocimiento de la mencionada Resolución Conjunta, por cuanto la misma no obra en el expediente de la Oficina de Asuntos Legales. Inmediatamente hice las gestiones

necesarias para obtener copia de la Resolución pero no fue hasta ayer 17 de febrero, que pude obtener la copia. La ahora Resolución Conjunta Núm. 475 fue firmada el día 29 de octubre de 1992. Nunca fuimos notificados de la aprobación de la misma, ni siquiera por parte de los interesados y en la oficina del Secretario no hay constancia de que se hubiera recibido notificación alguna. Los tres meses que teníamos para hacer las gestiones transcurrieron sin haber conocido de la aprobación de la Resolución y el término venció del pasado 29 de enero de 1993...

...Entendemos que la orden de la Resolución atenta contra las facultades y deberes conferidos al Secretario en virtud de la Ley Orgánica del Departamento y la Ley de Bosques y sus enmiendas.

La misma para que la gestión sea completada en un periodo de tres meses y nosotros no fuimos notificados de la misma durante ese tiempo que ya venció, por lo que no le reconocemos validez alguna...'

La Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía recibe la encomienda de realizar una investigación. Se celebraron vistas públicas el 8 de octubre de 1993. Comparecieron el Lcdo. Walter Perales y el Arquitecto Jorge Palou, Director de la División de Bosques y Santuarios, en representación del Secretario del

Departamento de Recursos Naturales. La Iglesia Católica estuvo representada por el Lcdo. José Aponte Aragonese.

El Secretario de Recursos Naturales reiteró la posición a base de la opinión antes citada. El senador Antonio Fas Alzamora en un extenso interrogatorio a los funcionarios del Departamento de Recursos Naturales concluyó que ante la claridad del mandato legislativo firmado por el Gobernador, el Secretario de Recursos Naturales tenía la obligación ministerial de dar cumplimiento a esta Ley. A estas conclusiones también concurrió el Presidente de la Comisión, Honorable Freddy Valentín Acevedo. Y ambos solicitaron a los funcionarios del Departamento de Recursos Naturales a persuadir al Secretario en aras de evitar que la parte afectada se vea en la obligación de recurrir al Tribunal en un acto de Mandamus para obligar al Secretario de Recursos Naturales a cumplir con un deber de Ley.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía recomienda exhortar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales a cumplir con el Mandato de Ley impuesto en la RC. del S. 475 aprobada el 29 de octubre de 1992.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo

Presidente
Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico tenemos el Informe Final de la Comisión de Recursos Naturales, en torno a la Resolución del Senado 396; pedimos la aprobación de este informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se le ordene a la Secretaría que le haga llegar copia de este informe al Secretario de Recursos Naturales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, concluido el Calendario de Ordenes Especiales del Día, queda aún pendiente un asunto que está en el turno de asuntos pendientes; solicitamos que se proceda a ese turno.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

ASUNTOS
PENDIENTES
Energía".

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 446, titulado:

"Para derogar el apartado (g) ; reenumerar el apartado (h) como (g) de la Sección 56 y adicionar la Sección 57A a la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954", a fin de facultar al Secretario de Hacienda para eliminar las fracciones de dólar, tanto en la determinación y pago de las partidas de la planilla de contribución sobre ingreso y documentos relacionados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que sea aprobado el Proyecto del Senado 446.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, una pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí. Nuestra preocupación en la última ocasión era, que en el redondeo de la cifra, cuando resultaba de acuerdo a la fórmula que se trae, el aumentar podría

significar una confiscación, por cuanto la persona estaba pagando más que lo que debía aunque fueran fracciones de contribución. ¿Cuál es la situación posterior a que fuera retirada la medida?

SR. MARRERO PEREZ: Sí. Señor Presidente y compañero Senador, estuvimos en conversaciones con el Departamento de Hacienda, a preguntas que nosotros hicimos en las vistas, en aquel momento el amigo que envió el Secretario de Hacienda, nos indicó que se iba a computar al número mayor en el caso que fuera más de cincuenta (50) y al número menor en el caso que fuera menos de cuarenta y nueve (49). La realidad es, cuando hemos consultado con el Departamento de Hacienda, es que se elimina todo lo que tenga que ver con una fracción de dólar. O sea, que se eliminaría, si son treinta (30) centavos o se eliminaría igual si fuera ochenta (80) centavos. Es cuestión de que el contribuyente pueda cuadrar, si son ciento cincuenta con ochenta, (150.80), pues cuadra ciento cincuenta (150). Exclusivamente.

SR. BAEZ GALIB: O sea, siempre para abajo.

SR. MARRERO PEREZ: Siempre para abajo, no hacia arriba.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Así está el texto de Ley, lo que pasa es que en el informe hay una partecita que podría dar la impresión que se estaba cuadrando el centavo como normalmente ocurre en otras ramas de contabilidad, pero la

explicación es conforme al texto del propio proyecto.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, si ese es el caso y aclarado el punto y es la intención legislativa de que el redondeo es hacia abajo.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí.

SR. FAS ALZAMORA: Esta delegación le va a votar a favor al Proyecto, no tenemos objeción en la aprobación del mismo.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, si estamos hablando de redondeo y cuadrado, yo creo que es cuadrar, no es redondear, vamos a estar claro.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: El récord habla por sí solo y ya redondeamos la situación. Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Es para dejar aclarado aún más el récord, no es que se redondee hacia abajo.

SR. VICEPRESIDENTE: No, hacia arriba.

SR. TIRADO DELGADO: Sino que se elimina, que se eliminan las fracciones de centavos.

SR. VICEPRESIDENTE: Es correcto.

SR. TIRADO DELGADO: Desde un (1) centavo hasta noventa y nueve (99) centavos. Esa es la situación real de ese Proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos claros de que estamos

bregando con el concepto de dólares y no con el concepto de centavos. Aclarado el récord. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. Preparados para Votación Final.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 217, Proyecto del Senado 315, Resolución del Senado 329 y Proyecto del Senado 446. Solicitamos que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Hay dos señores Senadores...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Anjá! Sí.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, debo añadir a la lista las medidas que estaremos votando, es la Resolución que fue descargada, que es la Resolución del Senado 434. Solicitaríamos que el pase de lista final coincida con la Votación Final y que se le permita al senador Fas Alzamora votar en primer lugar.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE
APROBACION FINAL DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 217

"Para adicionar un Inciso (r) al Artículo 8 de la Ley Núm.188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico", para disponer que, en determinadas áreas industriales, la Compañía de Fomento Industrial reserve, en facilidades de su propiedad, locales para ser utilizados como facilidades de rehabilitación vocacional para personas con impedimentos."

P. del S. 315

"Para enmendar el Inciso (a) del Artículo 6, de la Ley Núm. 61 del 13 de abril de 1916, según enmendada, conocida como "Ley de Ventas Condicionales" con el propósito de disponer que la entrega voluntaria del bien objeto de un contrato de venta condicional podrá ser efectuado por el deudor sin la necesidad de ulterior consentimiento del acreedor, teniendo solamente los efectos legales de una entrega voluntaria; y a tenor con lo anterior, establecer que no se tendrá por renunciado el derecho del acreedor a instar una acción en cobro de dinero por razón de los plazos no pagados por el deudor, previo al acto de entrega voluntaria o de la reposición legal."

P. del S. 446

"Para derogar el apartado (g); reenumerar el apartado (h) como (g) de la Sección 56 y adicionar la Sección 57A a la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954", a fin de facultar al Secretario de Hacienda para eliminar las fracciones de dólar, tanto en la determinación y pago de las partidas de la planilla de contribución sobre ingreso y documentos relacionados."

R. del S. 329

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda que investigue las razones por las cuales no se le ha otorgado títulos de propiedad a las ciento cuatro (104) familias que residen en el sector Israel del barrio Hato Rey del Municipio de San Juan."

R. del S. 434

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento y felicitación al cuarteto de voces "Los Hispanos", al celebrar sus cuarenta años en la música y por su aportación musical y cultural al Pueblo de Puerto Rico, Latinoamérica y el resto del mundo, durante cuatro décadas."

VOTACION

Los Proyectos del Senado 217 y 446 y las Resoluciones del Senado 329 y 434, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....2
7

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....

0

El Proyecto del Senado 315, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total.....
1

SR. VICEPRESIDENTE:
Aprobadas todas las medidas.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente, queremos excusar al Portavoz de la delegación del Partido Popular, don Miguel Hernández Agosto, quien no ha podido estar aquí en el Hemiciclo en el día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda debidamente excusado.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Comunicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, quisiéramos meramente aclarar algo que aparece en el orden de los asuntos, a la página 2, Inciso 7(d), dice "de la Rojas", me han preguntado varios compañeros, es "de la familia Rojas Náter", la palabra "familia" está...

SR. VICEPRESIDENTE:
Que se entienda así corregido.

SR. RODRIGUEZ COLON:
...excluida. Señor Presidente, no

ha circulado aún el Acta correspondiente al lunes 11 y miércoles 13 de octubre, vamos a solicitar que esto se posponga para la consideración en la próxima Sesión del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Tenemos la relación de medidas aquí también?

SR. RODRIGUEZ COLON:
Se aprobó ya, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Se dio su lectura. Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al turno número doce (12).

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, no habiendo ninguna objeción a las mociones radicadas, solicitamos se tramite conforme dispone el Reglamento.

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, el Senado de Puerto Rico ha realizado y ha cumplido con toda su responsabilidad durante el día de hoy, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, a la una y treinta (1:30) de la tarde.